

## CONTENIDO

### Reservas

Al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública,  
con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el  
Ejercicio Fiscal 2024 (1551 a 1600)

## Anexo RA-32

Lunes 6 de noviembre

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- Anexo (se resta) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (se adiciona) Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ramo: (se resta) Ramo 20 Bienestar (se adiciona) Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.
- Programa: (se resta) Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores (se adiciona) Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
Ramo 20 Bienestar.	Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana.
Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.	Programa Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes.



Monto PPEF 2024: \$ 251,774,136,022	Monto PPEF 2024: \$ 4,040,569
Se quita: \$ 10,238,130	Se incrementa: \$ 10,238,130
Monto total: \$ 251,736,897,892	Monto total: \$ <b>14,278,699</b>

**Atentamente**

**Diana Estefania Gutiérrez Valtierra**  
Diputada Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- Anexo (se resta) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (se adiciona) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
- Ramo: (se resta) Ramo 47 Entidades no Sectorizadas (se adiciona) Ramo 14 Trabajo y Previsión Social.
- Programa: (se resta) Programa de Apoyo a la Educación Indígena (se adiciona) Instituto Mexicano de la Juventud.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.	Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.	Ramo 14 Trabajo y previsión social.
Programa de Apoyo a la Educación Indígena.	Programa Instituto Mexicano de la Juventud.
Monto PPEF 2024: \$ 211,667,505	Monto PPEF 2024: \$ 129,103,968



Se quita: \$ 38,653,329	Se incrementa: \$ 38,653,329
Monto total: \$ 173,014,176	Monto total: \$ <b>167,757,297</b>

Atentamente

Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra  
Diputada Federal

1553

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- Anexo (se resta) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (se adiciona) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
- Ramo: (se resta) Ramo 11 Educación Pública (se adiciona) Ramo 11 Educación Pública.
- Programa: (se resta) Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez (se adiciona) Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.	Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
Ramo 11 Educación Pública. (Educación Básica)	Ramo 11 Educación Pública. (Educación Básica)
Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez	Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa.
Monto PPEF 2024: \$ 17,454,415,512	Monto PPEF 2024: \$ 68,002,573



Se quita: \$ 36,285,615	Se incrementa: \$ 36,285,615
Monto total: \$ 17,418,129,897	Monto total: <b>\$ 104,288,188</b>

**Atentamente**

**Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**  
**Diputada Federal**

1554

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- Anexo (se resta) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (se adiciona) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
- Ramo: (se resta) Ramo 47 Entidades no Sectorizadas (se adiciona) Ramo 48 Cultura.
- Programa: (se resta) Programa de Apoyo a la Educación Indígena (se adiciona) Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.	Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
Ramo 47 Entidades no Sectorizadas.	Ramo 48 Cultura.
Programa de Apoyo a la Educación Indígena.	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales.
Monto PPEF 2024: \$ 211,667,505	Monto PPEF 2024: \$ 13,982,434



Se quita: \$ 3,000,000	Se incrementa: \$ 3,000,000
Monto total: \$ 208,667,505	Monto total: \$ <b>16,982,434</b>

**Atentamente**

**Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**  
Diputada Federal

1555

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre del 2023.

**Dip. Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados.**  
**Presente.**

La que suscribe, **Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a consideración del Pleno de esta Cámara la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

- Artículo
- Anexo (se resta) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes (se adiciona) Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
- Ramo: (se resta) Ramo 11 Educación Pública (se adiciona) Ramo 11 Educación Pública.
- Programa: (se resta) Subsidios para organismos descentralizados estatales (se adiciona) Apoyos a centros y organizaciones de educación.

Para quedar como sigue:

Se quita de:	Se suma a:
Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.	Anexo 17. Erogaciones para el desarrollo de los jóvenes.
Ramo 11 Educación Pública. (Educación Media Superior)	Ramo 11 Educación Pública. (Educación Media Superior)
Programa Subsidios para organismos descentralizados estatales.	Programa Apoyos a centros y organizaciones de educación.
Monto PPEF 2024: \$ 33,712,440,142	Monto PPEF 2024: \$ 70,136,772



Se quita: \$ 11,450,230	Se incrementa: \$ 11,450,230
Monto total: \$ 33,700,989,912	Monto total: \$ <b>81,587,002</b>

Atentamente

Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra  
Diputada Federal

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-35

**Tema:** Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> Gasto Neto Total / <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / <b>ANEXO 13.</b> EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>04</b> Gobernación / <b>07</b> Defensa Nacional
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	<b>10,901,292,885</b>
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,401,304,766</b>
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	<b>233,928,882,224</b>
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>125,904,762,357</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>119,967,499,999</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	<b>419,466,647,380</b>
04 Gobernación	1,194,095,538	04 Gobernación	<b>1,226,595,538</b>
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	334,014,744	Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	<b>366,514,744</b>

**Atentamente**

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

1557

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-36

**Tema:** Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> Gasto Neto Total / <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / <b>ANEXO 13.</b> EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>08</b> Agricultura y Desarrollo Rural
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,287,956,606</b>
08 Agricultura y Desarrollo Rural	74,109,572,158	08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>74,255,420,318</b>
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	<b>233,815,534,064</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>125,791,414,197</b>
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>119,854,151,839</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	<b>419,579,995,540</b>
08 Agricultura y Desarrollo Rural	15,296,836,003	08 Agricultura y Desarrollo Rural	<b>15,442,684,163</b>
Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	1,479,539,999	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)	<b>1,625,388,159</b>

**Atentamente**

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-37

**Tema:** Programa de Becas Elisa Acuña

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> Gasto Neto Total / <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / <b>ANEXO 13.</b> EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>11</b> Educación Pública
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Programa de Becas Elisa Acuña
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,389,751,777</b>
11 Educación Pública	439,017,942,697	11 Educación Pública	<b>439,061,995,686</b>
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	<b>233,917,329,235</b>
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>125,893,209,368</b>
Proyectos de Transporte		Proyectos de Transporte	



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Masivo de Pasajeros	<b>119,955,947,010</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	<b>419,478,200,369</b>
11 Educación Pública	102,847,327,289	11 Educación Pública	<b>102,891,380,278</b>
Programa de Becas Elisa Acuña	870,648,073	Programa de Becas Elisa Acuña	<b>914,701,062</b>

**Atentamente**

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo.**

1559

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-38

**Tema:** Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1.</b> Gasto Neto Total / <b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) / <b>ANEXO 13.</b> EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>07</b> Defensa Nacional / <b>12</b> Salud
<b>Rubro:</b>	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros / Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
B. Ramos		B. Ramos	
Administrativos	2,203,622,456,634	Administrativos	2,203,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,389,751,777</b>
12 Salud	96,989,997,562	12 Salud	<b>97,034,050,551</b>
<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>		<b>ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	233,961,382,224	Total	<b>233,917,329,235</b>
07 Defensa Nacional	125,937,262,357	07 Defensa Nacional	<b>125,893,209,368</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	<b>119,955,947,010</b>
<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>		<b>ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Total	419,434,147,380	Total	<b>419,478,200,369</b>
12 Salud	5,526,935,919	12 Salud	<b>5,570,988,908</b>
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	454,880,082	Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	<b>498,933,071</b>

**Atentamente**

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



1560

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Mariana Francisca Nassar Piñeyro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Apartado:</b>	Apartado E del Dictamen
<b>Artículo:</b>	Primero, Segundo y Tercero Transitorio del proyecto de decreto
<b>Anexos:</b>	1, 32 y 33
<b>Rubro:</b>	A. Ramos autónomos B. Ramos Administrativos C. Ramos Generales
<b>Subrubros:</b>	Gasto programable Gasto No Programable
<b>Ramos:</b>	03 Poder Judicial 22 Instituto Nacional Electoral 41 Comisión Federal de Competencia Económica 44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales  09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
<b>Programa:</b>	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal

**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia alguna y en apego al principio de división de poderes.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <del>tres</del> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) <del>Se incorpora un Décimo Primero Transitorio, el cual señala que en aquellos casos en que los recursos correspondientes a los aprovechamientos que se obtengan por las entidades federativas que cuenten con disponibilidades de recursos federales se destinen para mejorar la infraestructura de las mismas, en términos del Séptimo Transitorio de la LIF, la SHCP podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorguen los recursos federales.</del></p> <p><del>Lo anterior, con el propósito de contar con mayores recursos federales y estatales que se destinen a las obras de infraestructura de las entidades federativas en beneficio de la población de las mismas.</del></p> <p>2) <del>Respecto del Décimo Segundo Transitorio se establece que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</del></p>	<p>Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera necesaria la inclusión de <b>dos</b> transitorios al PPEF 2024, con objeto de establecer lo siguiente:</p> <p>1) Se incorpora un Décimo Primero Transitorio <b>para establecer que las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del PJJ, así como de sus pensionados y jubilados sean respetadas íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</b></p> <p><b>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</b></p> <p>2) <b>En el Décimo Segundo Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, se garantiza que los pagos correspondientes a los trabajadores del PJJ se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Se precisa que tratándose de los mandos superiores del PJJ deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>3) En el Décimo Tercero Transitorio se establece el supuesto de que la SHCP pueda destinar a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa los aprovechamientos que se obtengan derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la TESOFE, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024.</del></p> <p>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</p> <p><b>Reducciones a Ramos Autónomos</b></p> <p>La autonomía presupuestaria de los Poderes de la Unión y de los OCA es la facultad constitucional de cada uno de esos entes para determinar y utilizar su presupuesto, y para garantizar el cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, al igual que cualquier otro ejecutor de gasto público, deben observar los CGPE, los criterios de administración de los recursos federales, así como diversos mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, con base en las disposiciones legales en materia presupuesta.</p> <p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Lo anterior, permitirá obtener recursos que se destinen en beneficio de la infraestructura educativa, fortaleciendo con ello los servicios educativos en el país.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Se elimina.</b></p> <p><b>Reducciones</b></p> <p><b>Esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019 - 2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y no asignar recursos en rubros que representan una carga para el Estado mexicano.</b></p> <p><b>Es hora de pasar de las críticas que por mucho tiempo se han hecho al Rescate Bancario, y destinar esos recursos a rubros prioritarios para la población.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Tomando en cuenta lo anterior, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública considera viable realizar reducciones al Presupuesto presentado por algunas Unidades Responsables del Gasto, sin afectar el desarrollo de sus actividades esenciales, pero en concordancia con la política pública determinada por el Congreso General en el conjunto de leyes que aprobó y que conforman el Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024, con las proyecciones previstas en el Decreto por el que se expide la LIF para el ejercicio fiscal de 2024, así como en correspondencia con la aprobación que este órgano legislativo dio al PND 2019-2024. Esto, a fin de garantizar el bienestar de la población y de promover el crecimiento económico que este país requiere en el contexto económico mundial actual.</del></p>	<p><b>Por tal motivo se propone hacer una reducción de 40 mil millones de pesos el ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" y destinar esos recursos a acciones que hoy apremian.</b></p>
<p><del><i>Poder Judicial Federal</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Se proponen disminuciones al presupuesto del CJF, de la SCJN y del TEPJF.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>De tal forma, las modificaciones propuestas al presupuesto del PJF corresponden a mantener el nivel real de gasto de la SCJN y el CJF en comparación con el PEF para el Ejercicio Fiscal de 2023.</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Así pues, se propone una disminución de 2,368.16 mdp respecto al proyecto de presupuesto solicitado por PJF para el Ejercicio Fiscal 2024 equivalente a un incremento real de 0.5% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023, conforme a lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del><i>Suprema Corte de Justicia de la Nación</i></del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal de la SCJN, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><del>La partida 22101. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF,</del></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".</p>	
<p>Por esta razón, se estima que la SCJN podría adecuar dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otra parte, su capítulo 3000. Servicios Generales, muestra un incremento de 21.1% real, señalando que se requiere contar con recursos para fortalecer la seguridad institucional, asegurar la adecuada custodia y disponibilidad del acervo judicial e instrumentar nuevas herramientas tecnológicas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Respecto a la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal consideran 1.55 mdp, sin embargo, a pesar de ser un monto reducido, este gasto no se considera necesario para las operaciones de la SCJN</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 22.04 mdp, lo que representa un incremento real del 10.47% respecto al PEF 2023; sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PJE, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento, mismos que no se consideran indispensables para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En cuanto a los arrendamientos, la partida 32301. Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, muestra un monto de 100.68 mdp, mientras que la partida 32505. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servidores públicos cuenta con un monto de 22.34 mdp. Dado que la SCJN dispone de sus propios inmuebles y vehículos, se estima conveniente realizar adecuaciones en estas partidas.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>En lo que respecta a la partida 33801. Servicios de vigilancia está presupuestada con un monto de 146.08 mdp, lo que representa un incremento real de 13.17% respecto al PEF 2023. Se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia; sin embargo, el monto solicitado es considerablemente superior a lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. Por lo tanto, se recomienda disminuir dicho monto.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, su capítulo 5000. Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles presenta un incremento de 635% real, como justificación se menciona que los recursos solicitados serán destinados a la modernización del equipo del Canal del PJF. A pesar de la justificación para la modernización del Canal del PJF, se considera que el aumento solicitado es excesivo y que este proyecto no es indispensable para el funcionamiento de este organismo. Por lo tanto, se considera viable disminuir la propuesta de este rubro.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En resumen, al revisar el anteproyecto de presupuesto de la SCJN, se considera posible realizar adecuaciones a los rubros mencionados anteriormente, lo que de ninguna manera afectaría el funcionamiento de este ente.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p><i>Consejo de la Judicatura Federal</i></p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Sin menoscabo de la autonomía presupuestal del CJF, esta Comisión considera que, para alcanzar el Presupuesto propuesto, dicha instancia podría realizar adecuaciones a algunas partidas de gasto. A nivel de sugerencia, se comenta lo siguiente:</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Dentro del presupuesto del Consejo, se destaca la asignación de recursos para proyectos especiales, con un monto total de 466 mdp. Este financiamiento representa aproximadamente un 0.62% del presupuesto total asignado a la Judicatura Federal.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Tabla 6. Proyectos y montos especiales Ramo 03. Poder Judicial (millones de pesos)</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Ramo</b>	<b>Proyectos y montos Especiales-CJF</b>	<b>PPEF 2024 (mdp)</b>	Se elimina.
<b>03 Poder Judicial</b>	Creación de 22 Tribunales Laborales Federales	120.20	
	Instalación de 6 nuevos Centros de Justicia Penal	63.40	
	Creación de 3 Centros Regionales de Ejecución		
	Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	100.00	
	Creación de 14 órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura	182.40	
<b>Total</b>		<b>466</b>	
Fuente: Anteproyecto de Presupuesto del PJF para el PPEF 2024			Se elimina.
La partida 22104. Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades muestra un monto de 52.68 mdp, equivalente a un incremento real de 29.31% respecto al PEF 2023; revisando el Clasificador por Objeto del Gasto del PJF, dentro de dicha partida se incluyen montos para cubrir las "necesidades de apoyo de alimentos autorizados a los mandos superiores".			Se elimina.
Por esta razón, se estima viable la adecuación de dicho monto, con el objetivo de eliminar el presupuesto destinado a los alimentos de los mandos superiores. Esta recomendación se basa en la consideración de que este gasto resulta superfluo e innecesario, especialmente teniendo en cuenta las prestaciones, sueldos y salarios ya otorgados a estos mandos superiores.			Se elimina.



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Asimismo, la partida 26103. Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos, se presupuesta con 121.71 mdp. Este monto es significativamente mayor que el presupuesto promedio asignado para esta partida en la SCJN y el TEPJF, que en promedio cuentan con 6 mdp para esta categoría. Por lo tanto, se considera apropiada una reducción en el presupuesto del CJF en la misma.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Por otro lado, el capítulo con mayor incremento porcentual real es el 3000. Servicios Generales, con un aumento de 15.29%. La partida con mayor asignación presupuestales la 33801. Servicios de vigilancia, con un monto de 2,770.01 mdp.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Al respecto, la partida 33801 presenta un incremento de 7.6% en comparación con el PEF 2023. Si bien se comprende la necesidad de financiar servicios de vigilancia, el monto solicitado contrasta significativamente con lo presupuestado en esta partida para los otros poderes y ejecutores del gasto. En el PPEF 2024, el Consejo ocupa el tercer lugar en términos de presupuesto asignado para esta partida. Por lo tanto, no se considera prudente mantener dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En relación con la partida 31501. Servicio de telefonía celular, dentro de su anteproyecto presupuestal considera 14.26 mdp, este gasto resulta innecesario para la labor del CJF, por lo que se propone adecuar dicho monto.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>Referente a la partida 31902. Contratación de otros servicios, para el PPEF 2024 se solicitó un monto de 37.62 mdp, lo que representa un incremento real del 6.54% respecto al PEF 2023; Sin embargo, al revisar el Clasificador por Objeto de Gasto del PEF, se ha identificado que dentro de esta partida se asignan fondos para el pago de pensiones de estacionamiento. Dado que el anteproyecto presentado a esta Soberanía no especifica el monto destinado a este fin, se propone una reducción, con el objetivo de eliminar la asignación presupuestaria para las pensiones de estacionamiento.</p>	<p>Se elimina.</p>
<p>En cuanto a la partida 31904. Servicios integrales de infraestructura de cómputo, presupuesta un monto de 436.42 mdp, lo que representa un incremento real de</p>	<p>Se elimina.</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>504.52% en comparación con su presupuesto en el PEF 2023, cuando sólo se asignaban 68.8 mdp. Dado que este aumento resulta desproporcionado y teniendo en cuenta que los 68.8 mdp ya representaban una suma significativa, no se considera viable incluir el incremento propuesto en esta partida.</p>	
<p>La partida 32601. Arrendamiento de maquinaria y equipo cuenta con 641.05 mdp, dado que el CJF dispone de recursos propios, se estima que el monto solicitado es excesivo y se considera posible reducirlo.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Referente a la partida 33301. Servicios de informática, el Consejo considera 145.95 mdpen su anteproyecto, esto representa un aumento del 92,741.64% en comparación con la asignación aprobada en el PEF 2023, cuando sólo se presupuestaron 0.15 mdp. Este incremento resulta excesivamente desmesurado y carece de justificación en el anteproyecto presentado a esta Soberanía. Por lo tanto, no se considera viable mantener el aumento requerido.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>Por otro lado, en lo que respecta a pasajes, se encuentran las partidas 37104. Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales y la 37106. Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales; La primera de estas partidas presupuesta 34.82 mdp, mientras que la segunda asigna 1.59 mdp. Estos montos son considerables para este propósito, especialmente teniendo en cuenta que algunos de los beneficiarios de estas partidas son funcionarios de alto mando.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En la misma línea, se considera apropiado adecuar las partidas 37504. Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales y 37602. Viáticos en el extranjero para servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, por las mismas razones.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>
<p>En suma, al realizar una revisión detallada del anteproyecto de presupuesto del CJF, se considera que dicha entidad podría realizar esfuerzos para sujetarse a los principios de austeridad y racionalidad del gasto público.</p>	<p><b>Se elimina.</b></p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>						
<p>Es importante destacar que, dado que el monto requerido para los proyectos y partidas especiales mencionados en su anteproyecto representa menos del 1% de su presupuesto total, se concluye que estos recortes no afectarán de ninguna manera el funcionamiento de esta entidad ni la implementación de sus proyectos.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>El TEPJF presentó un proyecto de presupuesto de 3,980 millones de pesos para 2024, dividido en presupuesto base, por 2,788.6 mdp, proyectos específicos, por 56.6 mdp y recursos para el proceso electoral, por 1,044.8 mdp. Dicho monto representa un incremento de 24.6%, en términos reales respecto a 2023.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Si bien es cierto que en 2024 se presentará un proceso electoral importante, se considera que el TEPJF se encuentra en la posibilidad de fortalecer los principios de austeridad y racionalidad del gasto público, especialmente considerando que ya cuenta con las capacidades institucionales para resolver las controversias en materia político electoral.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Específicamente, se estima viable realizar ajustes en partidas que no resultarían indispensables para sus actividades, como productos alimenticios, materiales de reparación, gastos de orden social o mobiliario.</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p><i>Instituto Nacional Electoral</i></p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Propone un monto total de 37,770.24 mdp. Sin embargo, de dicho monto, 10,444.15 mdp corresponden a las prerrogativas que, por ley, deben entregarse para 2024 a los partidos políticos. Así, los recursos que propone utilizar dicho Instituto para 2024 ascienden a un monto de 27,326.09 mdp, constituido de la siguiente manera:</p>	<p>Se elimina.</p>						
<p>Tabla 7. Recursos propuestos a utilizar por el INE para 2024</p>	<p>Se elimina.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="103 1761 451 1793"><b>Concepto</b></th> <th data-bbox="451 1761 800 1793"><b>PPEF 2024</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="103 1793 451 1857"><b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1793 800 1857">3,528.70</td> </tr> <tr> <td data-bbox="103 1857 451 1957"><b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b></td> <td data-bbox="451 1857 800 1957">39.94</td> </tr> </tbody> </table>	<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>	<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70	<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94	<p>Se elimina.</p>
<b>Concepto</b>	<b>PPEF 2024</b>						
<b>Consulta Popular (Ppto Precautorio)</b>	3,528.70						
<b>Elecciones extraordinarias (Ppto Precautorio)</b>	39.94						



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<b>Presupuesto regular del INE</b>	23,757.45	
<b>Total</b>	<b>27,326.09</b>	
<p>Como se puede observar, el INE incluyó apartados especiales en su anteproyecto para diferenciar los montos que podrían ser utilizados para situaciones especiales, como una eventual Consulta Popular o la realización de elecciones extraordinarias durante 2024.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Consulta Popular, la fecha límite para presentar la petición de Consulta Popular es el treinta de noviembre del año inmediato anterior al en que se pretenda realizar la jornada de consulta. Sin embargo, a la fecha no se observa en el panorama político un impulso por llevar a cabo un ejercicio democrático de este tipo, por lo que, considerando los escasos días desde la aprobación del PEF 2024 hasta la fecha límite mencionada, se considera prudente reducir los recursos solicitados de manera precautoria por el INE para la Consulta Popular, por un monto de 3,528.70 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>De tal forma, el presupuesto del INE para 2024, sin contar las prerrogativas a partidos políticos, ascendería a un total de 23,797.38 mdp.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p><i>Comisión Federal de Competencia Económica</i></p>		<b>Se elimina.</b>
<p>La COFECE en su anteproyecto para el PPEF 2024 presupuesta 774.05 mdp, equivalente a un crecimiento real de 12.5%.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Sin embargo, no se pueden advertir las consideraciones técnicas que esa Comisión haya tomado en cuenta para la determinación del gasto en sus actividades, por lo que no es posible vincular, de manera precisa, las necesidades que tiene dicho organismo con el gasto que prevé.</p>		<b>Se elimina.</b>
<p>Es importante mencionar que la Comisión considera la posibilidad de otorgar remuneraciones superiores a la Remuneración Total Anual autorizada al Presidente de la República a ciertos servidores públicos, argumentando la alta especialización requerida en el desempeño de sus funciones por mandato legal. Sin embargo, la COFECE no</p>		<b>Se elimina.</b>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>detalla la metodología utilizada para determinar estos aumentos salariales, lo que impide comprender la justificación detrás de estos incrementos, por ello se sugiere reducir su propuesta, para mantenerla en un nivel similar, en términos reales, al año previo.</del></p>	
<p><del><i>Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i></del></p>	<p>Se elimina.</p>
<p><del>En su anteproyecto de presupuesto para el PPEF 2024, este instituto propone un monto de 1,168.40 millones de pesos, lo que representa un aumento real del 6.5% en comparación con el PEF 2023. Es importante señalar que, con base en la información proporcionada por el INAI, esta Comisión no puede determinar si los recursos solicitados reflejan adecuadamente el gasto proyectado por el Instituto para 2024. Esto se debe a que el Instituto no justifica de manera suficiente las razones que respaldan su solicitud de estos recursos.</del></p>	<p>Se elimina.</p>
<p><del>Además, el INAI no presenta una metodología o estimaciones que permitan relacionar la información técnica con los montos mencionados. En otras palabras, no se puede discernir la necesidad del gasto a partir de lo expuesto en su anteproyecto.</del></p>	<p>Se elimina.</p>
<p><del>Por lo tanto, las razones proporcionadas por el Instituto resultan insuficientes desde la perspectiva de esta Comisión, puesto que el presupuesto solicitado no da una certeza de que el ejercicio de los recursos públicos se pueda llevar a cabo conforme al artículo 134 constitucional, que prevé los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Por esta razón, se sugiere reducir el aumento real en su presupuesto para mantenerlo en niveles similares que el año anterior.</del></p>	<p>Se elimina.</p>
<p><b>Ampliaciones</b></p>	<p><b>Ampliaciones</b></p>
<p>Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</p>	<p>...</p>
<p>La educación de NNA es fundamental para el desarrollo nacional. No hay mejor inversión que el capital humano de las nuevas generaciones. Sin embargo, en un país con grandes desigualdades sociales y económicas como México, una gran diversidad de familias sacrifica la</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>educación de la niñez por la escasez de recursos económicos. Es por ello que el Gobierno Federal ha implementado el programa S072 Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, que brinda apoyo a las familias con bajos ingresos que tienen NNA inscritas o inscritos en educación inicial, preescolar, primaria o secundaria.</p>	
<p>La intervención prioriza la atención de planteles educativos ubicados en localidades indígenas, con menos de 50 habitantes y con alta o muy alta marginación y busca atender a familias cuyo ingreso per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos. La población objetivo está conformada por dos grupos en función de las localidades que se consideran prioritarias y las familias cuyo ingreso mensual per cápita sea menor a la Línea de Pobreza por Ingresos.</p>	<p>...</p>
<p>En el PPEF 2024, se propone un monto de 36,607.36 mdp para este programa, monto que no representa incremento alguno, en términos reales, respecto a 2023.</p>	<p>...</p>
<p>De acuerdo con una evaluación de procesos realizada por el CONEVAL en diciembre de 2022, el Programa presenta fortalezas en la gestión operativa, las cuales contribuyen a alcanzar su objetivo; por un lado, las familias beneficiarias reconocen las becas que entrega esta intervención como un apoyo muy importante para su economía y, por el otro, la Coordinación Nacional de Becas y demás instituciones involucradas han mostrado una relación profesional y afectuosa con las familias beneficiarias.</p>	<p>...</p>
<p>Además, existen avances significativos en la operación del Programa, por ejemplo, se introdujo el enfoque territorial para clasificar y ordenar por rango de priorización a las localidades y escuelas mediante el uso de información geoestadística. No obstante, el propio CONEVAL identifica algunas áreas de oportunidad, considerando las limitantes presupuestales, normativas y de contratación.</p>	<p>...</p>
<p>Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias y, sobre todo, a la niñez de México, se propone incrementar los recursos para este programa, por un monto de 13,262.4 mdp. Ello representaría un aumento, en términos reales, del 36.3% respecto a 2023,</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>lo que, sin duda, contribuirá al fortalecimiento del tejido social en las poblaciones más necesidades del país.</p>	
<p>Petróleos Mexicanos</p>	<p>...</p>
<p>Derivado de la aprobación de la LIF 2024, es necesario considerar las implicaciones en el PEF 2024 de la disminución de la tasa aplicable al pago del derecho por la utilidad compartida aplicable a PEMEX, que se fija en 30%. Esto permitirá que se sigan liberandorecursos para estimular la inversión en la Empresa Productiva del Estado y, de esta manera, impulsar la producción petrolera. Por ello, se considera una ampliación al Ramo 52 Petróleos Mexicanos por 25,442.9 mdp como producto de una menor carga impositiva.</p>	<p>...</p>
<p>Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal</p>	<p>...</p>
<p>La inversión pública es uno de los motores más importantes de la economía nacional. En específico, los proyectos de inversión que se implementen en los gobiernos subnacionales tienen un impacto inmediato en sus habitantes, al proporcionar infraestructura hidráulica, social, de salud, entre otras. En específico, la infraestructura de comunicaciones y transportes resulta esencial para mantener las redes de distribución de bienes y servicios para toda la población.</p>	<p>...</p>
<p>Con la finalidad de atender el reclamo de diversos gobiernos locales sobre la necesidad atender este sector, se propone destinar recursos para fortalecer el desarrollo de la infraestructura estatal, los cuales se orientarían a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales y la modernización de la red carretera de las entidades federativas.</p>	<p>...</p>
<p><i>SIN CORRELATIVO</i></p>	<p><b>Por tal motivo en el anexo 33 se propone una asignación de recursos por 35 mil 563 millones 527 mil 421 pesos.</b></p>
<p>Movimientos compensados para la plena identificación de recursos</p>	<p>...</p>



**E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>Dentro del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se especificará que, dentro del presupuesto del programa K007 Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la CONAGUA, se deberán considerar 372 mdp para el Programa de Seguridad Hídrica y Resiliencia para el Valle de México (PROSEGHIR).</p>	<p>...</p>
<p>Asimismo, en el Anexo 1, para el Ramo 11 Educación Pública se deberá incluir una anotación para aclarar que para el fortalecimiento salarial se incluyen 1,500 mdp para los Subsistemas de Educación Media Superior Estatales y 500 mdp para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, como parte de la estrategia 5 Obligatoriedad y Gratuidad de Educación Media Superior. De igual manera, se deberá señalar que, respecto del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica en las Entidades Federativas, en los casos que resulte aplicable y previo dictamen, los recursos serán transferidos a las entidades federativas a través del FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33.</p>	<p>...</p>



**TRANSITORIOS**

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><del>Décimo Primero.</del> Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>En el supuesto de que los recursos a que se refiere el párrafo anterior se destinen para mejorar la infraestructura de las entidades federativas en términos del Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos, la Secretaría, con sujeción a las disposiciones aplicables, podrá establecer en los convenios que celebre con las mismas, la aportación de recursos por parte de las entidades federativas para dar cumplimiento a los fines para los cuales se otorgan los recursos federales.</p> <p><del>Décimo Segundo.</del> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p><del>Décimo Tercero.</del> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>	<p><b>Décimo Primero.</b> Las obligaciones de carácter laboral y en materia de seguridad social de los trabajadores del Poder Judicial de la Federación, así como de sus pensionados y jubilados, deberán ser respetados íntegramente conforme a las disposiciones aplicables, por conducto de los órganos competentes del citado Poder y con cargo al presupuesto aprobado a los mismos.</p> <p>Se garantizará que los pagos correspondientes a los trabajadores del Poder Judicial de la Federación se realicen en la forma y plazos previstos en las condiciones generales y demás normatividad aplicable, por lo que no podrá existir una reducción en el salario o en las prestaciones que conforme a derecho les correspondan. Tratándose de los mandos superiores del Poder Judicial de la Federación deberá observarse en todo caso lo previsto en el artículo 127, párrafo segundo, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Se elimina.</p> <p>Se elimina.</p> <p><b>Décimo Segundo.</b> Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>152,375,679,958</b>	<b>A: RAMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	84,792,389,658
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,787,183,598	Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858
Consejo de la Judicatura Federal	69,417,261,195	Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,122,833,452	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000
22 Instituto Nacional Electoral	32,767,037,027	22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933
41 Comisión Federal de Competencia Económica	687,866,026	41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,097,353,466	44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,203,622,456,634</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable		Gasto Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	85,688,296,039	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	114,062,743,197
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,058,023,129,628</b>	<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,018,023,129,628</b>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>		<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>	
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	<b>22,489,435,883</b>

<b>TEXTO DEL DICTAMEN DICE</b>					
<b>ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)</b>					
	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>13,262,399,680</b>		<b>13,262,399,680</b>	<b>152,375,679,958</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	6,465,111,413		-6,465,111,413	78,327,278,245
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	321,946,260		-321,946,260	5,787,183,598
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	5,375,998,605		-5,375,998,605	69,417,261,195
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	767,166,548		-767,166,548	3,122,833,452
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	5,003,205,906		-5,003,205,906	32,767,037,027
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	86,187,370		-86,187,370	687,866,026
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	71,048,153		-71,048,153	1,097,353,466



	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	<b>2,208,613,876,691</b>		<b>20,823,479,943</b>	<b>-4,991,420,057</b>	<b>2,203,622,456,634</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	7,189,080,263	7,189,080,263	85,688,296,039

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
C: RAMOS GENERALES	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>7,189,080,263</b>		<b>-7,189,080,263</b>	<b>5,058,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	0	0	0	62,489,435,883

**Propuesta de Modificación  
DEBE DECIR**

**ANEXO 32. ADECUACIONES APROBADAS POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS (pesos)**

	PROYECTO PEF	REDUCCIONES	AMPLIACIONES	REASIGNACIONES	PEF APROBADO
A: RAMOS AUTÓNOMOS	<b>165,638,079,638</b>	<b>1,636,846,838</b>		<b>-1,636,846,838</b>	<b>164,001,232,800</b>
Gasto Programable					
03 Poder Judicial	84,792,389,658	0	0	0	<b>84,792,389,658</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	6,109,129,858	0	0	0	<b>6,109,129,858</b>
Consejo de la Judicatura Federal	74,793,229,800	0	0	0	<b>74,793,229,800</b>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	3,890,000,000	0	0	0	<b>3,890,000,000</b>
22 Instituto Nacional Electoral	37,770,242,933	0	0	0	<b>37,770,242,933</b>



	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
41 Comisión Federal de Competencia Económica	774,053,396	0	0	0	774,053,396
44 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	1,168,401,619	0	0	0	1,168,401,619

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>2,208,613,876,691</b>	<b>25,814,900,00</b>	<b>49,197,927,101</b>	<b>23,383,027,101</b>	<b>2,231,996,903,792</b>
Gasto Programable					
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	78,499,215,776	0	35,563,527,421	35,563,527,421	<b>114,062,743,197</b>

	<b>PROYECTO PEF</b>	<b>REDUCCIONES</b>	<b>AMPLIACIONES</b>	<b>REASIGNACIONES</b>	<b>PEF APROBADO</b>
<b>C: RAMOS GENERALES</b>	<b>5,065,212,209,891</b>	<b>47,189,080,263</b>		<b>-47,189,080,263</b>	<b>5,018,023,129,628</b>
Gasto No Programable					
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	62,489,435,883	<b>40,000,000,000</b>		<b>-40,000,000,000</b>	<b>22,489,435,883</b>



**TEXTO DEL DICTAMEN**  
**DICE**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>7,189,080,263</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	7,189,080,263
<i>SIN CORRELATIVO</i>		
<i>SIN CORRELATIVO</i>		

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Propuesta de Modificación**  
**DEBE DECIR**

**ANEXO 33. AMPLIACIONES AL RAMO 09 INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (pesos)**

		<b>MONTO</b>
<b>Ramo: 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</b>		<b>35,563,527,421</b>
R027	Fortalecimiento para el desarrollo de la infraestructura estatal	<b>35,563,527,421</b>
<b>Oaxaca</b>		<b>3,500,000,000</b>
<b>Otros estados</b>		<b>32,063,527,421</b>

1. / Este recurso está orientado a acciones que contribuyan al fortalecimiento de la red carretera, la construcción y modernización de caminos rurales, y la modernización de la red carretera en las entidades federativas.

**Atentamente**

  
Dip. Mariana Grandi Nassari Pineyro



1561



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	"ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas
<b>Ramo:</b>	47 Entidades No Sectorizadas / 07 Defensa Nacional
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	"Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas", "Proyectos de transporte masivo de pasajeros"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.		ANEXO 10. Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
47 Entidades No Sectorizadas	137,996,636,499	47 Entidades No Sectorizadas	138,296,636,499
Sin correlativo	0	Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas	300,000,000
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,133,804,766</b>
Proyectos de transporte masivo de pasajeros	119,999,999,999	Proyectos de transporte masivo de pasajeros	<b>119,699,999,999</b>

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	<b>2,208,313,879,691</b>
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	<b>259,133,804,766</b>
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	<b>2,208,313,876,691</b>
47 Entidades No Sectorizadas	137,996,636,499	47 Entidades No Sectorizadas	<b>138,296,636,499</b>

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Primero al Décimo Segundo.- ...</b></p> <p><b>Décimo Tercero.- Sin correlativo</b></p>	<p>Transitorios</p> <p>Primero al Décimo Segundo.- ...</p> <p>Décimo Tercero.- Los recursos asignados al programa "Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas" dependerán del Ramo 47 "Entidades no sectorizadas" en "Promoción y coordinación de las políticas públicas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas" para su ejecución; contarán con reglas de operación establecidas por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, con prioridad de beneficiarios a los municipios catalogados como "zonas prioritarias" por la Secretaría de bienestar.</p>



### **JUSTIFICACIÓN**

- La asignación de 300 MDP para la creación del programa "Movilidad y Transporte para productores agrícolas de los Pueblos y Comunidades Indígenas" permitirá que el Presupuesto para el desarrollo integral de los pueblos indígenas y afromexicanos, comprendido en el Anexo 10 del Presupuesto de Egresos 2024, pueda de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente para:

IV. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades. Las autoridades municipales determinarán equitativamente las asignaciones presupuestales que las comunidades administrarán directamente para fines específicos.

Se solicita una ampliación presupuestal de **\$300,000,000**

**Atentamente**

**Dip. Sayonara Vargas Rodríguez**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 14. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Salud
- Programa: Atención a la Salud

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 16.		Anexo 16.	
20. Bienestar		20. Bienestar	
Sembrando Vida	36,137,248,336	Sembrando Vida	34,137,248,336
Anexo 14.		Anexo 14.	
12. Salud		12. Salud	
Atención a la Salud	1,559,677,427	Atención a la Salud	3,559,677,427

**JUSTIFICACIÓN**

- Hace falta destinar más recursos para la atención de la salud tanto en el medio rural, y específicamente en los grupos vulnerables.
- Las personas no encuentran personal suficiente, calidad en la atención ni medicamentos, y esta situación está mermando su estabilidad familiar y económica. La presente reserva es para reasignar 2 mil millones de pesos, lo que significaría más del doble de lo que actualmente se proyecta en este rubro, tan necesario para apoyar a las y los mexicanos que más lo necesitan.



Atentamente

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

1563

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable
- Ramo o rubro: Infraestructura, Comunicaciones y Transporte
- Programa: Mantenimiento a Caminos Rurales

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 16.		Anexo 16.	
20. Bienestar		20. Bienestar	
Sembrando Vida	36,137,248,336	Sembrando Vida	34,637,248,336
Anexo 11.		Anexo 11.	
Infraestructura		Infraestructura	
Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	
Mantenimiento de Caminos Rurales.	1,704.0 mdp	Mantenimiento de Caminos Rurales.	3,204.0 mdp

**JUSTIFICACIÓN**

- Hay un grave deterioro en los caminos rurales, principalmente de los estados del norte del país, donde los recortes y la falta de apoyo han ido mermando las capacidades para darles mantenimiento o generar nueva infraestructura.



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- De estos caminos depende la conectividad y buena parte del desarrollo económico a través de la conectividad del medio rural con las principales vías carreteras.</li><li>- La propuesta es para reasignar 1,500 millones de pesos y prácticamente duplicar los esfuerzos que se realizan en la materia, en beneficio del sector primario.</li></ul>	

**Atentamente**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**

C.c.p. Lic. Hugo, Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

Se propone modificar y adicionar:

- Artículos:
- Anexo: Anexo 11. Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
- Ramo o rubro: Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Programa: Infraestructura Hidroagrícola

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 16.		Anexo 16.	
20. Bienestar		20. Bienestar	
Sembrando Vida	36,137,248,336	Sembrando Vida	34,137,248,336
Anexo 11.		Anexo 11.	
Infraestructura		Infraestructura	
Medio Ambiente y Recursos Naturales		Medio Ambiente y Recursos Naturales	
Infraestructura Hidroagrícola.	1,201.4 mdp	Infraestructura Hidroagrícola.	3,201.4 mdp

**JUSTIFICACIÓN**

- La sequía condicionó la superficie que se pudo sembrar en el país y afectó prácticamente a todas las regiones productivas rurales.
- Asimismo, repercutió en gastos adicionales para el sector pecuario a fin de tratar de evitar la pérdida de ganado, sin que dichos gastos vayan a tener un retorno real con los precios de mercado.



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<ul style="list-style-type: none"><li>- La presente reserva busca reasignar 2 mil millones de pesos para que se invierta más en infraestructura hidroagrícola. Invertir más en infraestructura hidroagrícola genera mejores condiciones para el sector manufacturero y para evitar los desabastos generalizados.</li><li>- Los dos mil millones se toman de un programa que no llega a 9 entidades federativas, más allá de sus resultados reales; este programa podría significar importantes ahorros de agua para el sector primario que es el que más consume y el que más necesita del vital líquido para sus funciones.</li></ul>	

Atentamente

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, Dip. **Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos
- Ramo o rubro: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa: Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 16.		Anexo 16.	
20. Bienestar		20. Bienestar	
Sembrando Vida	36,137,248,336	Sembrando Vida	33,137,248,336
Anexo 19.		Anexo 19.	
36. Seguridad Pública y Protección Ciudadana		36. Seguridad Pública y Protección Ciudadana	
Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	1,079,363,467	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	4,079,363,467

**JUSTIFICACIÓN**

- Mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, el 26 de junio de 2023, se celebró un convenio con el gobierno de Nuevo León para recibir 39. 4 millones de pesos a fin de apoyar a las instituciones de seguridad pública de los municipios, especialmente de aquellos con menor población o con mayor grado de marginación.



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Entre ellos, estuvieron considerados, Linares, Santiago, Iturbide, Doctor Arroyo, Galeana, Aramberri, Montemorelos, General Zaragoza, entre otros.</li><li>- Sin embargo, es indispensable que estos recursos se amplíen y que lleguen a todos los municipios de Nuevo León y con las características que señalan los objetivos del programa.</li><li>- Reasignar tres mil millones de pesos, permitiría multiplicar por tres, los recursos y el programa Sembrando Vida que no llega a Nuevo León ni a 9 entidades federativas más, seguiría funcionando.</li></ul>	

**Atentamente**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Cámara de Diputados, a 8 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente reserva al **Dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**.

**Se propone modificar y adicionar:**

- Artículos:
- Anexo: Anexo 19. Acciones para la Prevención del Delito, Combate a las Adicciones, Rescate de Espacios Públicos y Promoción de Proyectos Productivos
- Ramo o rubro: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
- Programa: FORTAMUN

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Anexo 16.		Anexo 16.	
20. Bienestar		20. Bienestar	
Sembrando Vida	36,137,248,336	Sembrando Vida	33,137,248,336
Anexo 19.		Anexo 19.	
33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.		33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	
FORTAMUN.	5,848,352,383	FORTAMUN.	8,848,352,383

**JUSTIFICACIÓN**

- El FORTAMUN está orientado a atender cualquier compromiso u obligación financiera que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como para la atención de requerimientos en materia de seguridad pública, infraestructura y modernización administrativa para mejora de recaudación.
- El actual gobierno federal ha hecho un llamado para que al menos el 20% de este recurso se destine a rubros de seguridad pública.



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Sembrando Vida, en lo que corresponde al Anexo 16 "Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático" tiene recursos por más de 6 veces el FORTAMUN y a pesar de ser un programa nacional, sólo llega a 23 entidades federativas, entre las que Nuevo León no está considerada.</li><li>- La presente reserva permitiría reasignar 3 mil millones de pesos a favor de los municipios de todo el país, provenientes de un programa que más allá de sus cuestionada implementación, no llega a todo el país.</li></ul>	

**Atentamente**

**Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**

1567

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEYES Y ACUERDOS DE LA MESA DIRECTIVA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICA

6 NOV. 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	<b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

Dip.



1568



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) / ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	07 Defensa Nacional / 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	Programa de Vivienda Social

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,198,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>		<b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	1,314,061,000	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.	6,314,061,000
Programa de Vivienda Social	1,296,840,956	Programa de Vivienda Social	6,296,840,956

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,203,622,456,634	B. Ramos Administrativos	2,198,622,456,634
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	254,433,804,766
B. Ramos Administrativos	<b>2,203,622,456,634</b>	B. Ramos Administrativos	<b>2,203,622,456,634</b>
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,880,269,834	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	17,880,269,834

Atentamente

Dip. 



1569

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>07 Defensa Nacional / 04 Gobernación</b>
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	257,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVO	2,208,613,876,691	B: RAMOS AUTÓNOMOS	2,208,613,876,691
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	12,868,792,885

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	257,433,804,766
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
04 Gobernación	10,868,792,885	04 Gobernación	12,868,792,885

Atentamente

Dip.



1570



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Karla Ayala Villalobos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone modificar y adicionar:

<b>Artículo:</b>	
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>
<b>Ramo:</b>	<b>07 Defensa Nacional / 21 Turismo</b>
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>		<b>ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b>	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	244,433,804,766
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
B: RAMOS ADMINISTRATIVO	2,208,613,876,691	B: RAMOS AUTÓNOMOS	2,208,613,876,691
21 Turismo	1,973,687,679	21 Turismo	16,973,687,679

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691
07 Defensa Nacional	259,433,804,766	07 Defensa Nacional	244,433,804,766
B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691	B. Ramos Administrativos	2,208,613,876,691
21 Turismo	1,973,687,679	21 Turismo	16,973,687,679

Atentamente

Dip. \_\_\_\_\_

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

1571



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA  
03 NOV. 2023  
REPARTIDO  
SALÓN DE REUNIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **reassignar** recursos para el **Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Atención a la Salud**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Anexo (adición) **14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Ramo o rubro (se resta) **11 Educación Pública**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

Programa (se resta) **La Escuela es Nuestra**

Programa (adición) **Atención a la Salud (E023), a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Atención a la Salud**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>	ANEXO: <b>14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>
RAMO O RUBRO: <b>11 Educación Pública</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 12 (Salud)</b>
PROGRAMA: <b>La Escuela es Nuestra</b>	PROGRAMA: <b>Atención a la Salud (E023), a cargo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío Atención a la Salud.</b>

*(Handwritten signature)*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>26,940,427,806</b>	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0
SE QUITA: \$300,000,000	SE REASIGNA: \$300,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$26,640,427, 806.	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$300,000,000

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba

1572

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

H. C. DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MESA DIRECTIVA  
LXV LEGISLATURA  
NOVIEMBRE 2023  
REPOSICIÓN DE FIRMAS

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo: **se reforma el artículo 33**
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las</p>	<p><b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud y a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley.</p>

✓



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

Atentamente

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

1573

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**):

- Artículo Reforma fracción I del artículo 9
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 9. ...</b></p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales,</p>	<p><b>Artículo 9. ...</b></p> <p>I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien,</p>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud;

II. a IX. ...

que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación **y regularización** de plazas para prestar los servicios de salud, **así como para incrementar los recursos para becas de médicos durante el Internado Rotatorio de Pregrado IRP y el Servicio Social SS;**

II. a IX. ...

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

1574

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **(Reformar, adicionar o modificar): Modificar Apartado B Contenido de la iniciativa, en su sección POLÍTICA SOCIAL referida a Salud.**

- Artículo **\_Adición de la fracción XXIV al artículo 3\_**\_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) \_\_\_\_\_ Anexo (adición) \_\_\_\_\_
- Ramo o rubro (se resta) \_\_\_\_\_ Ramo o rubro (adición) \_\_\_\_\_
- Programa (se resta) \_\_\_\_\_ Programa (adición) \_\_\_\_\_

Páginas \_\_\_\_\_

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a XXIII.</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I a XXIII;</p> <p><b>XXIV.</b> Los recursos totales de este Presupuesto de Egresos que se destinen al organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para</p>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



el Bienestar durante el año 2024, se deberán revisar exhaustivamente por la Auditoría Superior de la Federación mediante las auditorías de cumplimiento financiero y/o de desempeño.

La Auditoría Superior de la Federación Informará trimestralmente a la Cámara sobre el avance en el ejercicio de los recursos señalados en el párrafo anterior.

Atentamente

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

1575

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **reasignar** recursos para el **Hospital Infantil de México Federico Gómez**.

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Anexo (adición) **ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ramo o rubro (se resta) **11 Educación Pública**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

Programa (se resta) **Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez**

Programa (adición) **Atención a la Salud (E023), a cargo del Hospital Infantil de México Federico Gómez**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>	ANEXO: <b>ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</b>
RAMO O RUBRO: <b>11 Educación Pública</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 12 (Salud)</b>
PROGRAMA: <b>Programa de Becas de</b>	PROGRAMA: <b>Atención a la Salud (E023), a cargo</b>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



<b>Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez</b>	<b>del Hospital Infantil de México Federico Gómez.</b>
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>49,869,758,606</b>	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>0</b>
SE QUITA: \$ <b>300,000,000</b>	SE REASIGNA: \$ <b>300,000,000</b>
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ <b>49,569,758,606</b>	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$ <b>300,000,000.</b>

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



1576

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **reasignar** recursos para el **Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (NCA)**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Ramo o rubro (se resta) **14 Trabajo y Previsión Social.**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

Programa (se resta) **Jóvenes Construyendo el Futuro**

Programa (adición) **Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (NCA)**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</b>	ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</b>
RAMO O RUBRO: <b>14 Trabajo y Previsión Social.</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 12 (Salud)</b>
PROGRAMA: <b>Jóvenes Construyendo el Futuro.</b>	PROGRAMA: <b>Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez (NCA)</b>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>15,214,428,504.</b>	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>0.</b>
SE QUITA: \$300,000,000.	SE REASIGNA: \$300,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$14,914,428,504.	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$300,000,000.

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba,



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



1577



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **reasignar** recursos para el **Programa de Prevención y atención contra las adicciones (E025)**

- Artículo \_\_\_\_\_
- Anexo (se resta) **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

Anexo (adición) **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES**

- Ramo o rubro (se resta) **14 Trabajo y Previsión Social**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

- Programa (se resta) **Jóvenes Construyendo el Futuro**

Programa (adición) **Programa de Prevención y atención contra las adicciones (E025)**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: 16. Recursos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático	ANEXO: 18. Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes
RAMO O RUBRO: 14 Trabajo y Previsión Social.	RAMO O RUBRO: Ramo 12 (Salud)





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



PROGRAMA: Jóvenes Construyendo el Futuro.	PROGRAMA: Programa de Prevención y atención contra las adicciones (E025)
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 23,406,813,084.	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 907,857,705.
SE DISMINUYE: \$500,000,000	SE INCREMENTA: \$500,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$22,906,813,084	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$1,407,857,705

Atentamente

Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba

Palacio Legislativo de San Lázaro, a XX de noviembre 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, **quien suscribe, Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, presentamos ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone (**Reformar, adicionar o modificar**): **REFORMAR el artículo 33.**

- Ramo o rubro (se resta) **ANEXO** Ramo o rubro (adición) **RAMO**
- Programa (se resta) Programa (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p><b>Artículo 33.</b> La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones. <b>La Secretaría de Salud y Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe detallado sobre el origen y destino de los recursos públicos a que se refiere el presente</b></p>

1578

✓

artículo, en términos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 1, del presente decreto.

Atentamente



Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA LXV  
MESA DIRECTIVA  
6 DE NOVIEMBRE 2023

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reasignar recursos para el **Instituto Nacional de Cancerología (NBV)**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Ramo o rubro (se resta) **11 Educación Pública**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

Programa (se resta) **La Escuela es Nuestra**

Programa (adición) **Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Cancerología (NBV)**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>	ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>
RAMO O RUBRO: <b>Ramo 07 (Defensa nacional)</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 12 (Salud)</b>
PROGRAMA: <b>La Escuela es Nuestra</b>	PROGRAMA: <b>Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Cancerología (NBV)</b>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>26,940,427,806.</b>	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0
SE DISMINUYE: \$300,000,000	SE INCREMENTA: \$300,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: \$26,640,427,806	MONTO TOTAL RESULTANTE: \$300,000,000

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba,



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

1580



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEYES Y FISCALÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DEL TRABAJO

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre 2023.

Dip. **Marcela Guerra Castillo**,  
Presidenta de la Mesa Directiva de la H.  
Cámara de Diputados.  
LXV Legislatura  
**PRESENTE.**

RECORRIDO  
SALÓN DE REUNIONES

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, **Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta ante esta Soberanía la siguiente reserva al dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone reasignar recursos para el **Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas (NCD)**

Artículo \_\_\_\_\_

Anexo (se resta) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Anexo (adición) **ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES**

Ramo o rubro (se resta) **14 Trabajo y Previsión Social**

Ramo o rubro (adición) **Ramo 12 (Salud)**

Programa (se resta) **Jóvenes Construyendo el Futuro.**

Programa (adición) **Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (NCD)**

Para quedar como sigue:

SE QUITA DE:	SE SUMA A:
ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES</b>	ANEXO: <b>ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.</b>
RAMO O RUBRO: <b>14 Trabajo y Previsión Social</b>	RAMO O RUBRO: <b>Ramo 12 (Salud)</b>
PROGRAMA: <b>Jóvenes Construyendo el Futuro.</b>	PROGRAMA: <b>Atención a la Salud (E023), a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío</b>



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA



	<b>Villegas (NCD)</b>
MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ <b>15,214,428,504.</b>	MONTO ASIGNADO PPEF 2024: \$ 0
SE DISMINUYE: \$300,000,000	SE INCREMENTA: \$300,000,000
MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$14,914,428,504</b>	MONTO TOTAL RESULTANTE: <b>\$300,000,000.</b>

Atentamente  
Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba,

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA  
SALA DE SESIONES  
06 NOV. 2023  
R. SALÓN DE REUNIONES

1581

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

**Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1**

**Ramo o rubro (se resta) 52 Ramo o rubro (adición) 03**

**UR (se resta) TYY Petróleos Mexicanos UR (adición) Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación y Consejo de la Judicatura Federal**  
Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>RAMO O RUBRO: 03 Poder Judicial</b> <b>MONTO: 78,327,278,245</b>	<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$160,208,407,782.50 <b>RAMO O RUBRO: 03 Poder Judicial</b> <b>MONTO: \$86,160,006,069.5</b>
<b>UR. Suprema Corte de Justicia de la Nación</b> <b>MONTO: \$5,787,183,598</b>	<b>UR. Suprema Corte de Justicia de la Nación</b> <b>MONTO: \$6,365,901,957.80</b>
<b>UR. Consejo de la Judicatura Federal</b> <b>MONTO: \$69,417,261,195</b>	<b>UR. Consejo de la Judicatura Federal</b> <b>MONTO: \$76,358,987,314.50</b>
<b>UR. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b> <b>MONTO: \$3,122,833,452</b>	<b>UR. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b> <b>MONTO: \$3,435,116,797.20</b>

<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,153,338,224,160 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: 481,464,309,333</b></p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,153,338,224,160 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: \$473,631,581,508.50</b></p>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>
<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,153,338,224,160 <b>SE QUITAN: \$7,832,727,824.50</b> <b>QUEDA EN: \$1,145,505,496,335.50</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: 481,464,309,333</b></p> <p><b>SE QUITAN: \$7,832,727,824.50</b> <b>QUEDA EN: \$473,631,581,508.50</b></p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>SE SUMAN: \$7,832,727,824.50</b> <b>QUEDA EN: \$160,208,407,782.50</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: 03 Poder Judicial</b> <b>MONTO: 78,327,278,245</b> <b>SE SUMAN: \$7,832,727,824.50</b> <b>QUEDA EN: 86,160,006,069.5</b></p> <p><b>UR. Suprema Corte de Justicia de la Nación</b> <b>MONTO: \$5,787,183,598</b> <b>SE SUMAN: \$578,718,360</b> <b>QUEDA EN: \$6,365,901,957.80</b></p> <p><b>UR. Consejo de la Judicatura Federal</b> <b>MONTO: \$69,417,261,195</b> <b>SE SUMAN: \$6,941,726,120</b> <b>QUEDA EN: \$76,358,987,314</b></p> <p><b>UR. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</b> <b>MONTO: \$3,122,833,452</b> <b>SE SUMAN: \$312,283,345</b> <b>QUEDA EN: \$3,435,116,797</b></p>

ATENTAMENTE



---

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**PRESENTE.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

03 NOV. 2023

RECORRIDO  
SALÓN DE SESIONES

1582

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

**Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1**

**Ramo o rubro (se resta) 52 Ramo o rubro (adición) 22**

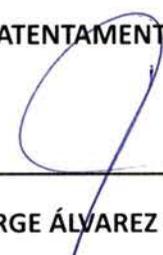
**UR (se resta) TYY Petróleos Mexicanos UR (adición) Instituto Nacional Electoral**

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>RAMO O RUBRO: 22</b> <b>UR: Instituto Nacional Electoral</b> <b>MONTO: 32,767,037,027</b>	<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$157,618,405,882.32 <b>RAMO O RUBRO: 22</b> <b>UR: Instituto Nacional Electoral</b> <b>MONTO: \$38,009,762,951.32</b>
<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO \$ 1,153,338,224,160 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: 481,464,309,333</b>	<b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO \$ 1,148,095,498,236 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: \$476,221,583,408.68</b>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>

<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,153,338,224,160 <b>SE QUITAN: \$5,242,725,924</b> <b>QUEDA EN: \$ 1,148,095,498,236</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR: TYY Petróleos Mexicanos</b> <b>MONTO: 481,464,309,333</b></p> <p><b>SE QUITAN: \$5,242,725,924</b> <b>QUEDA EN: \$476,221,583,408.68</b></p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>SE SUMAN: \$5,242,725,924</b> <b>QUEDA EN: \$157,618,405,882.32</b></p> <p><b>RAMO O RUBRO: 22</b> <b>UR: Instituto Nacional Electoral</b> <b>MONTO: \$32,767,037,027</b></p> <p><b>SE SUMAN: \$5,242,725,924</b> <b>QUEDA EN: \$ 38,009,762,951.32</b></p>
--	--

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
PRESENTE.

1583

Con fundamento en el artículo 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, quien suscribe, **Dip. Jorge Álvarez Máynez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Se propone **modificar**:

**Anexo (se resta) 1 Anexo (adición) 1**

**Ramo o rubro (se resta) 52 Ramo o rubro (adición) 44**

**UR (se resta) TYY** Petróleos Mexicanos **UR (adición)** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>RAMO O RUBRO: 44</b> <b>UR:</b> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>MONTO:</b> 1,097,353,466</p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,551,256,513 <b>RAMO O RUBRO: 44</b> <b>UR:</b> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>MONTO:</b> \$1,272,930,020.56</p>
<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO \$ 1,153,338,224,160 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR:</b> TYY Petróleos Mexicanos <b>MONTO:</b> 481,464,309,333</p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO \$1,153,162,647,605.44 <b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR:</b> TYY Petróleos Mexicanos <b>MONTO:</b> \$481,288,732,778.44</p>
<b>SE QUITA DE:</b>	<b>SE SUMA A:</b>

<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO 1,153,338,224,160 <b>SE QUITAN:</b> \$175,576,555 <b>QUEDA EN:</b> \$ \$1,153,162,647,605.44</p> <p><b>RAMO O RUBRO: 52</b> <b>UR:</b> TYY Petróleos Mexicanos <b>MONTO:</b> 481,464,309,333</p> <p><b>SE QUITAN:</b> \$175,576,555 <b>QUEDA EN:</b> \$481,288,732,778.44</p>	<p><b>ANEXO: 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</b> A: RAMOS AUTÓNOMOS \$152,375,679,958 <b>SE SUMAN:</b> \$ 175,576,555 <b>QUEDA EN:</b> \$152,551,256,513</p> <p><b>RAMO O RUBRO: 44</b> <b>UR:</b> Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales <b>MONTO:</b> 1,097,353,466</p> <p><b>SE SUMAN:</b> \$175,576,555 <b>QUEDA EN:</b> \$ \$1,272,930,020.56</p>
---	---

ATENTAMENTE



---

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo.**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATIVA FEDERAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
03 NOV. 2023  
RUBRO DE  
SALÓN DE REUNIONES

15841

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la que suscribe, **Diputada María del Rocío Banquells Núñez**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar:

**Anexo: 16. Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático** (se resta), **Anexo: 18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes** (adición)

Ramo o rubro: **07 Defensa Nacional** (se resta), Ramo o rubro: **04 Gobernación.** (adición)

Programa: **K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros** (se resta), Programa: **E006 Atención a refugiados en el país** (adición)

Para quedar como sigue:

DICE	DEBE DECIR
Anexo: <b>16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático.</b> B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: <b>07 Defensa Nacional.</b> Programa: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b> Monto: <b>119,999,999,999</b>	Anexo: <b>16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático.</b> B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. Ramo o rubro: <b>07 Defensa Nacional.</b> Programa: <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b> Monto: <b>119,900,000,000</b>

DICE	DEBE DECIR
<p>Anexo: <b>18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>  B: Ramos Administrativos.  Gasto Programable.  Ramo o rubro: <b>04 Gobernación.</b>  Programa: <b>E006 Atención a refugiados en el país</b>  Monto: <b>5,337,738</b></p>	<p>Anexo: <b>18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>  B: Ramos Administrativos.  Gasto Programable.  Ramo o rubro: <b>04 Gobernación.</b>  Programa: <b>E006 Atención a refugiados en el país</b>  Monto: <b>105,337,737</b></p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p>Anexo: <b>16 Recursos para la Adaptación y Mitigación de los efectos del Cambio Climático</b>  Ramo o rubro: <b>07 Defensa Nacional</b></p> <p>Programa <b>K041 Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros</b>  Monto: 119,999,999,999  Reducción: 99,999,999  Queda en: <b>119,900,000,000</b></p>	<p>Anexo: <b>18. Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes.</b>  Ramo o rubro: <b>04 Gobernación.</b></p> <p>Programa: <b>E006 Atención a refugiados en el país</b>  Monto: 5,337,738  Ampliación: 99,999,999  Queda en: <b>105,337,737</b></p>

Atentamente



**María del Rocío Banquells Núñez.**

Diputada Federal

Cámara de Diputados, 6 de noviembre de 2023

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
**Presidenta de la Mesa Directiva de la**  
**Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión**  
**Presente.**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA DEL PUEBLO  
6 de NOV. 2023  
RECORDADO  
SALON DE SESIONES

1585

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el que suscribe, **Dip. José Mauro Garza Marín**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta ante esta Soberanía la reserva al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con proyecto de decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.**

Se propone modificar: **Artículo 3 y el Anexo 32**

Anexo: 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados

Ramo o rubro: 10 Economía

Programa: P003 Coordinación política energética en hidrocarburos (se resta),  
Programa: Coordinación de la Política de Gobierno (adición)

**Para quedar como sigue:**

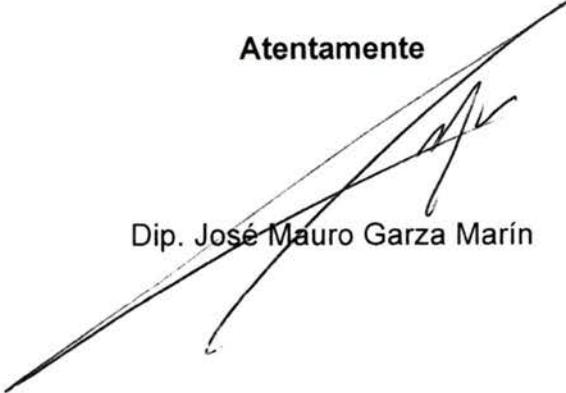
DICE	DEBE DECIR
<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p><b>Artículo 3.</b> El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

DICE	DEBE DECIR
	<p>Por último, se destinarán recursos para la creación del Programa de Reactivación económica de Acapulco y Coyuca de Benítez municipios afectados por el Huracán "Otis". Los recursos programados se otorgarán a través de la Coordinación Política de gobierno de la secretaría de economía para tal fin esta secretaría emitirá sus reglas de operación.</p>

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Anexo:</b> 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía. <b>Programa:</b> P003 Coordinación política energética en hidrocarburos <b>Monto:</b> \$171,078,864,793</p>	<p><b>Anexo:</b> 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía. <b>Programa:</b> P003 Coordinación política energética en hidrocarburos <b>Monto:</b> \$169,578,864,793</p>
<p><b>Anexo:</b> 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 10 Economía <b>Programa:</b> Coordinación de la Política de Gobierno <b>Monto:</b> \$34,924,619</p>	<p><b>Anexo:</b> 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 10 Economía <b>Programa:</b> Coordinación de la Política de Gobierno <b>Monto:</b> \$1,534,924,619</p>
SE QUITA DE:	SE SUMA A:
<p><b>Anexo:</b> 1 Gasto Neto Total B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 18 Energía. <b>Programa:</b> P003 Coordinación política energética en hidrocarburos</p>	<p><b>Anexo:</b> 32 Adecuaciones aprobadas por la H. Cámara de Diputados B: Ramos Administrativos. Gasto Programable. <b>Ramo o rubro:</b> 10 Economía</p>

DICE	DEBE DECIR
<p><b>Monto:</b> \$171,078,864,793.00 <b>Reducción:</b> \$1,500,000,000 <b>Queda en:</b> \$169,578,864,793</p>	<p><b>Programa:</b> Coordinación de la Política de Gobierno</p> <p><b>Monto:</b> \$34,924,619 <b>Ampliación:</b> \$1,500,000,000 <b>Queda en:</b> \$1,534,924,619</p>

Atentamente



Dip. José Mauro Garza Marín





Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS ALHA-10  
LEGISLATURA LXV  
**Tema:** Interés Superior de la Niñez.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

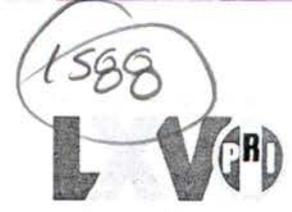
Se propone modificar:

<b>Artículo:</b>	28, Fracción I, Inciso i)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 28.- ...	Artículo 28.- ...
I ...	I ...
A) a H) ....	A) a H) ....
I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;	I) Darán prioridad en la asignación presupuestaria a las acciones para la atención de niñas, niños y adolescentes, <b>garantizando el interés superior de la niñez</b> , personas con discapacidad permanente y a los pueblos indígenas;
J) a N) ...	J) a N) ...
II ...	II ...
A) a D) ...	A) a D) ...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-11

**Tema:** Inclusión de Personas Jóvenes.

RECORRIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

<b>Artículo:</b>	28, Fracción I, Inciso o)
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 28.- ...	Artículo 28.- ...
I ...	I ...
a) a n) ...	a) a n) ...
<i>Sin correlativo</i>	<b>o) Promover el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.</b>
II ...	II ...
a) a d) ...	a) a d) ...
...	...
...	...
...	...

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-12

**Tema:** Escuelas de Tiempo Completo.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<i>Sin correlativo.</i>	<p><b>Transitorios</b></p> <p>Décimo Cuarto. El programa denominado La Escuela es Nuestra incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Escuelas de Tiempo Completo, por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación presupuestal para los componentes de servicio de alimentación y jornada escolar ampliada, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 25% de los recursos destinados al programa, estos recursos deberán considerar los apoyos de las y los docentes que imparten actividades académicas de este programa y capacitación para la correcta administración de los recursos por parte de los Comités Escolares, así como acompañamiento para la rendición de cuentas.</p> <p>Asimismo, los recursos aprobados en el Anexo Transversal No. 18. "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", no podrán registrar reducciones mediante adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

H. Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-13

**Tema:** Fortalecimiento de Universidades Públicas Nacionales.

03 NOV. 2023

REPARTIDO  
SALÓN DE SESIONES

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo.</i>	Transitorios  Décimo Cuarto. La Secretaría de Educación Pública redistribuirá el 30% de los recursos asignados al Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez a las Universidades Públicas Nacionales con la finalidad de que éstas destinen estos recursos en la ampliación de su cobertura y permitir el acceso de más jóvenes a la educación superior.

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-01 **BIS**

**Tema:** Niñez y Adolescencia; atención a la salud

RESERVA AL  
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Proemio:</b>	Proemio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y <b>dictamen</b>, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p>...</p> <p>...</p>
<b>Sin correlativo.</b>	<p><b>Transitorios</b></p> <p>Décimo Cuarto. El programa denominado <b>Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)</b> incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa <b>Fortalecimiento a la atención médica</b>, por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
	<p>presupuestal para los componentes de servicios públicos de salud a la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud, mismos que en su conjunto no podrán ser inferiores al 0.82% de los recursos destinados al programa.</p> <p>Asimismo, los recursos aprobados en el Anexo Transversal No. 18. "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", no podrán registrar reducciones mediante adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

Atentamente



Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS ALHA-02

**Tema:** Derechos de Personas con Discapacidad

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone adicionar:**

<b>Proemio:</b>	Proemio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<b>Artículo:</b>	6 Bis.
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO <b>DEL</b> PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
...	...
...	...
...	...
<i>Sin correlativo.</i>	<b>Artículo 6 Bis.</b> El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$ 1, 500, 000, 000, para el otorgamiento de recursos para fortalecer la accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad. La asignación prevista deberá ser determinada en los lineamientos que establezca para tal efecto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público así como en los convenios que se determinen para ejercicio de los recursos, ambos cumplirán con el propósito de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-04

**Tema:** Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
 de Diputados del H. Congreso de la Unión  
 Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo.</i>	<p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> El programa denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) incluye recursos para ejecutar los objetivos del programa Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, por lo que las Reglas de Operación de dicho programa deberán establecer la asignación presupuestal para los componentes de servicios públicos de salud a la población que no cuente con seguridad social, observando los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad y transparencia.</p> <p>Asimismo, los recursos aprobados en el Anexo Transversal No. 18, "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", no podrán registrar reducciones mediante adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-05

Tema: Programa de Vacunación

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

Se propone adicionar:

<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
<i>Sin correlativo.</i>	<p><b>Transitorios</b></p> <p>Décimo Cuarto. Los recursos del programa de vacunación (E036) aprobados en el presente Ejercicio Fiscal 2024 en el Anexo Transversal No. 18. "Recursos para la atención de niñas, niños y adolescentes", deberán garantizar la cobertura suficiente de la vacunación del cuadro básico, superando la alcanzada antes de la pandemia mundial por Covid-19 y no podrán registrar reducciones mediante adecuaciones presupuestarias durante el Ejercicio Fiscal 2024.</p>

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-06

**Tema:** Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone adicionar:**

<b>Proemio:</b>	Proemio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p><b>Sin correlativo.</b></p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> Los recursos del programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, deberán garantizar la cobertura registrada de 1 millón 300 mil beneficiarios del programa registrada en el 2017, procurando cada ejercicio fiscal un aumento progresivo, así como la identificación de beneficiarios por grupo etario.</p>

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-07

**Tema:** Programa de Educación inicial y básica comunitaria

**Diputada Marcela Guerra Castillo**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara  
de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone adicionar:**

<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<i>Sin correlativo.</i>	<b>Transitorios</b>  Décimo Cuarto. Los recursos del programa de Educación inicial y básica comunitaria, deberán garantizar la certeza laboral de las y los profesores del (CONAFE), así como mejorar su percepción salarial.

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**



1597



Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.  
ALHA-08

**Tema:** Subanexos Grupos Etarios.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone adicionar:**

<b>Metodología:</b>	Metodología del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<b>Artículo:</b>	Transitorio
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE METODOLOGÍA</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR METODOLOGÍA</b>
<p>...</p> <p>En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, que contempla la recepción y turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p><i>Sin correlativo.</i></p>	<p>...</p> <p>En el apartado "ANTECEDENTES" se da cuenta del <b>trámite legislativo</b>, que contempla la recepción y turno para Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, hasta su turno a esta Comisión.</p> <p><b>Transitorios</b></p> <p><b>Décimo Cuarto.</b> La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes presentarán en el anexo 18, los Subanexos de Primera Infancia que atienda el grupo etario de 0 a 5 años, de Niñez, que atienda al grupo etario de 6 a 12 años, y de adolescencia, que atienda el grupo etario de 13 a 17 años.</p>

Atentamente

**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

Cámara de Diputados, a 6 de noviembre de 2023.

ALHA-01

**Tema:** Niñez y Adolescencia

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión  
Presente.

Quien suscribe, **Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar:**

<b>Proemio:</b>	Proemio del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública
<b>Artículo:</b>	3, Fracción XXIII, Segundo Párrafo
<b>Anexo:</b>	
<b>Ramo:</b>	
<b>Rubro:</b>	
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL <b>DE</b> 2024
...	...
...	...
...	...
<b>Artículo 3. ...</b>	<b>Artículo 3. ...</b>
I al XXII...	I al XXII...
XXIII. ...	XXIII. ...
Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento carretero; subsidios para organismos	Los Anexos 14, 16 al 19 y 28 al 30 de este Decreto, comprenden los recursos para la atención de grupos vulnerables; la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático; el desarrollo de los jóvenes; la atención de niñas, niños y adolescentes <b>garantizando el interés superior de la niñez</b> ; la prevención del delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos; la conservación y mantenimiento



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua. ...	carretero; subsidios para organismos descentralizados estatales, y la distribución del programa hidráulico: subsidios para acciones en materia de agua. ...

**Atentamente**



**Dip. Ana Lilia Herrera Anzaldo**

Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LEGISLATURA FEDERAL  
SECRETARÍA TÉCNICA

03 NOV. 2023

RECORRIDO  
SALÓN DE SEÑORES

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)/ <b>ANEXO 32 FONDO DE INFEASTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
<b>Ramo:</b>	<b>20 BIENESTAR/ ANEXO 32 FONDO DE INFEASTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
<b>Rubro:</b>	<b>SEMBRANDO VIDA/ FONDO DE INFEASTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>



<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
...	...
...	...
...	...
...	...

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>																
<p><b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>36,137,248,336</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>36,137,248,336</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	Ramo/Denominación	Monto	20 Bienestar	36,137,248,336	Sembrando Vida	36,137,248,336	<p><b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ramo/Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20 Bienestar</td> <td>33,137,248,336</td> </tr> <tr> <td>Sembrando Vida</td> <td>33,137,248,336</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>ANEXO 32.</b> FONDO DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA (pesos)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fondo de Infraestructura Estratégica</td> <td>3,000,000,000</td> </tr> </tbody> </table>	Ramo/Denominación	Monto	20 Bienestar	33,137,248,336	Sembrando Vida	33,137,248,336	Denominación	Monto	Fondo de Infraestructura Estratégica	3,000,000,000
Ramo/Denominación	Monto																
20 Bienestar	36,137,248,336																
Sembrando Vida	36,137,248,336																
Ramo/Denominación	Monto																
20 Bienestar	33,137,248,336																
Sembrando Vida	33,137,248,336																
Denominación	Monto																
Fondo de Infraestructura Estratégica	3,000,000,000																

Atentamente

  
**Dip. JAIME BUENO ZERTUCHE**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 5 de noviembre de 2023.

**Diputada Marcela Guerra Castillo**

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión Presente.

Quien suscribe, **Dip. Jaime Bueno Zertuche**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía la siguiente **reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.**

**Se propone modificar y adicionar:**

<b>Artículo:</b>	1
<b>Anexo:</b>	<b>ANEXO 16.</b> RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos)
<b>Ramo:</b>	<b>20 BIENESTAR / 16 MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>
<b>Rubro:</b>	<b>SEMBRANDO VIDA / Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas</b>
<b>Programa:</b>	

<b>Texto del Dictamen DICE</b>	<b>Propuesta de Modificación DEBE DECIR</b>
<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.</p>	<p><b>Artículo 1.</b> El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en <b>los principios que rigen el servicio público previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, <b>la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público</b> y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes,</p>





CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI**  
**"MIGUEL RAMOS ARIZPE"**



---

**Atentamente**

**Dip. JAIME BUENO ZERTUCHE**

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>